

Intervencion de Colombia
Segunda Reunion Preparatoria
Ginebra 10 de abril 2014

Señor Presidente:

La delegación de Colombia quiere felicitarlo y agradecerle todo el trabajo adelantado por su equipo para lograr los documentos que han puesto a nuestra consideración. Quiero reiterarle todo el apoyo de nuestro país para avanzar en esta tarea. De la misma forma, queremos reconocer el arduo trabajo que realiza la Unidad de Apoyo a la Implementación en momentos claves como una Conferencia de Examen.

Consideramos que el Plan de Acción de Maputo presentado, es una buena base de negociación, corto, conciso y orientado a acciones concretas en cada uno de los pilares. Sin embargo consideramos importante algunos temas. Por ejemplo, en la introducción, cuando hablamos de completar la implementación de nuestras respectivas obligaciones contempladas en la Convención para el año 2025, es importante resaltar que Colombia, así como todos nosotros, queremos un mundo libre de minas antipersonal y queremos poner fin al sufrimiento de miles de personas que se han visto afectadas por campos minados. Sin embargo hay situaciones particulares que plantean retos y desafíos importantes para avanzar más rápidamente en nuestras tareas. Igualmente debemos reflexionar el efecto que esta fecha pueda tener para el propósito de la universalización de la Convención.

El Plan de Acción es un documento que consigna las acciones que como Estados Parte en su conjunto e individualmente adelantaremos en los próximos años.

Este mandato parte del reconocimiento de los avances alcanzados durante estos 15 años de entrada en vigor de la Convención y de los desafíos que nos restan para alcanzar el propósito y fin de la Convención.

El enfoque de compromiso compartido, consagrado en documentos anteriores en el marco de la Convención, debe quedar consignado en cada uno de los pilares de la Acción contra Minas de una manera Integral. El Plan de Acción no debe perder este espíritu contemplado en el artículo 6 de la Convención, porque su materialización solo se logrará con el compromiso de todos, tanto Estados donantes como los Estados afectados y el apoyo que se brinde a éstos últimos en el fortalecimiento de sus capacidades nacionales. El Plan de Acción no se cumplirá haciendo señalamientos. Por ello, no se debe condicionar sino promover la cooperación y asistencia internacionales en forma permanente y programable.

Bajo este principio, Colombia ha venido participando en forma propositiva y constructiva en la preparación de los borradores que tenemos ante nosotros, tanto en el "Grupo de Redacción", como en el "Grupo de Amigos del Presidente".

Celebramos la oportunidad de escuchar las voces de todos los Estados Parte en relación con estos documentos, y estaremos especialmente receptivos a los puntos de vista expresados por los países afectados por la presencia de minas antipersonal en la seguridad que la visión del conjunto de países que estamos

comprometidos con el ideal de un mundo libre de minas antipersonal nos suministrará guías y elementos certeros para seguir avanzando en este propósito compartido.

Si algo dejan en claro los quince años de aplicación de la Convención es que no conviene ignorar las circunstancias particulares de cada país. Para avanzar debemos, por el contrario, buscar marcos amplios que nos permitan asumir los retos particulares en cada caso particular.

Estamos de acuerdo en que ha llegado la hora de cumplir con nuestros compromisos. Sin embargo, no es conducente a ese objetivo concentrar nuestros esfuerzos en aplicar el rigor y las herramientas, pensadas desde la lógica de quienes ya han llegado a la meta, a las muy diversas circunstancias representadas en esta sala.

Finalmente, es fundamental que podamos avanzar de manera concreta en materia de asistencia a víctimas. Tenemos una deuda global con ellas y las acciones que se plantean son un paso para avanzar hacia ese camino.